



LICITACIÓN PÚBLICA N° 085/2017

"CONTRATACIÓN NUEVO PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS GESTIONES 2017-2019"

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 20/11/2017 HORA DE INICIO: 15:30 HORA DE CONCLUSIÓN: 16:30

PARTICIPANTES

POR ENTEL S.A.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1	Luz Andrea Ramos Olivera	Subgerencia de Adquisiciones	
2	Jose Loza	Subgerencia de Adquisiciones	
3	Beatriz Ana Zabala	Supervisión Ingresos y Seguros	
4	Edgar Cuevas	Gastos y Auditoria Externa	
5	Giovanni Mallo	(Asesor Legal de la Comisión)	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1	BOLIVIANA CIACRUZ	JUAN PABLO CAMACHO	72061367 – juanpablo.camacho@lbc.bo	
2	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	PATRICIA MEDINA DE SANCHEZ	26002092 – pmedina@crefinformsa.com	

TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
Recomendación documentación	<p>El asesor legal procedió a la recomendación y del cumplimiento de la totalidad de requisitos señalados en el TBC.</p> <p>La documentación deberá estar foliada, presentación de copias digitales, los sobres deberán presentarse de manera separada. Asimismo se deberá cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos en el Punto 7.1 Sobre "A".</p> <p>En cumplimiento a los instructivos emanados por ENTEL S.A. se hizo conocer al representante del proveedor presente en la reunión de aclaración, que ningún proveedor deberá tener relación en conflicto de intereses con ENTEL S.A., de conformidad a lo</p>



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
	establecido en el TBC del presente proceso de contratación.

CONSULTAS REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO:

TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
1. En vista de que requieren el rubro de vida en grupo, solicitamos aclararnos si las Compañías que no contamos con la autorización para este rubro, podemos realizar nuestra presentación en los Ramos Generales.	De acuerdo a los TBC's para la Contratación del Plan Integral de Seguros de Entel Licitación Pública N° 085/2017, el mismo establece que: "Los Grupos Empresariales que se conformen entre dos empresas distintas una de cada rubro, deberán hacerlo, a través de un Contrato de Asociación Accidental o de Cuentas en Participación; por lo que adicionalmente de la documentación señalada en el Punto 7.1 de cada empresa; deberán adjuntar, el Contrato de Asociación Accidental o de Cuentas en Participación en el cual se establezca cual es la empresa lider; y el Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental". Es decir, que la empresa CREDINFORM. puede participar en asociación con otra empresa para el rubro de seguros de personas; ya que necesariamente debe conformar un Grupo Empresarial tanto para Seguros Generales como Personales, según Convocatoria en TBC's
POLIZA DE TODO RIESGO 2. Solicitamos facilitarnos los Valores asegurados disgregados por ubicación, o por departamento	Se encuentra en la página web de ENTEL S.A , disgregado en un anexo
3. Solicitamos proporcionarnos el número total de radiobases y sucursales en el país	Aproximadamente 5.500 Radiobases a nivel nacional Y 74 entre sucursales y multicentros
4. Solicitamos proporcionarnos el Valor en kilómetros de la red de fibra óptica que tiene actualmente.	La red de FO a nivel nacional al mes de junio es de 14.520 km
5. Solicitamos puedan proporcionarnos un mapa actualizado con la ubicación de los anillos que tienen conformados.	Se encuentra en la página web de Entel S.A en un anexo.
6. Solicitamos respecto a la ubicación de riesgo en la ciudad de La Paz, puedan enviarnos el último mantenimiento realizado a los transformadores.	En el edificio Ayacucho es nuevo, de hace 2 años En el edificio Tower de la Federico Zuazo se hizo en el mes de agosto 2016. En la Estación Terrena Tihuanacu recién instalado en el mes de marzo 2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



7. Solicitamos puedan manifestarnos cual el diseño del sistema fijo de protección de incendio que tienen en algunas ubicaciones, sobre todo que nos indiquen las normas bajo los cuales fueron diseñados.	En el Datacenter Tower Planta Baja. La norma utilizada es la NFPA (2001).
8. Solicitamos puedan facilitarnos o manifestarnos su plan de continuidad del negocio ó un esquema básico del mismo.	La empresa garantiza su Plan de continuidad del negocio en el tiempo, cuyo respaldo son las inversiones realizadas.
MATERIA ASEGURADA 9. En la materia asegurada correspondiente a equipo electrónico y de comunicación, solicitamos confirmarnos cuál es la equipo más caro, su ubicación y características.	Se encuentra en la base de datos de Activos Fijos que se encuentra en la web de Entel S.A
CLAUSULAS ADICIONALES 10. Solicitamos quieran manifestarnos cuál es la razón para el requerimiento de bienes del personal hasta \$us.500, ya que con el Programa de Seguros se debe preservar los bienes de la entidad.	Resguardamos como empresa los bienes del personal, además de ser un derecho adquirido en gestiones anteriores para el personal.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL D&O 11. Solicitamos quieran aclararnos respecto al requerimiento de la Cláusula Claims Made con retroactividad al 1ro de mayo del 2008, favor considerar de modificar la retroactividad por lo menos al 2013.	Es mandatorio, no es posible modificar
POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES 12. Solicitamos quieran aclararnos cuál es el valor del cumulo conocido.	Es el número de empleados que se encuentra en la página web de Entel S.A
Del Punto 1. Antecedentes 13. En ese punto indican que la empresa contratante deberá tener oficinas a nivel nacional. Solicitamos nos aclaren si es necesario presentar una relación de sucursales y de ser así, en que parte debe incluirse la misma.	No es necesario
Del Punto 5. Proponentes Elegibles 14. En el punto No. 10 indican que están impedidos de participar los proveedores cuyos propietarios, socios o representantes legales tengan relación entre dos o más empresas proponentes y estas se presenten al mismo proceso. Sobre este impedimento, en el entendido que el fundamento de estos casos de impedimentos es evitar el conflicto de intereses, se solicita dejar sin efecto este punto ya que en el caso de "posibles proponentes" en este proceso de licitación las Compañías de Seguros de acuerdo a la normativa vigente deben estar constituidas como Sociedades	Se mantiene el punto debido a que es genérico para todos los procesos, no es exclusivo para este proceso en particular.



<p>Anónimas y contar con la Autorización de la APS, por lo que son entidades sujetas a un control y fiscalización de un órgano del Estado. Consecuente, será necesario modificar el inciso c) de la parte II de la Declaración de Integridad del Personal de la Empresa Proponente</p>	
<p>15. En el punto No. 11 indican que están impedidos de participar los proveedores cuyos propietarios, socios, representantes legales o personal dependiente tengan relación con personal de ENTEL S.A. La limitación señala de manera general "personal de ENTEL S.A." y "personal dependiente de la Compañía proponente", por lo que se entiende que está referida a cualquier nivel de la Entidad convocante, como también de la Entidad proponente, por lo que se solicita restringir esta limitación a únicamente los niveles de toma de decisión que son las Gerencias tanto del proponente como de ENTEL S.A., ya que el hecho de que se mencione a cualquier empleado de ENTEL S.A. o de la Compañía proponente extiende desmedidamente las causales por las que las aseguradoras no podrían contratar con ENTEL. Esta limitación además contradice lo establecido en el párrafo I del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, que indica: Artículo 47. I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. Consecuentemente, se deberá modificar el inciso b) de la parte II de la Declaración de Integridad del Personal de la Empresa Proponente.</p>	<p>Se publicara en la página Web el TBC Modificado con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none">• El punto 5 Proponentes elegibles.• Declaración de integridad del Personal
<p>Del Punto 7: Presentación de Propuestas 16. En este Punto indican que la presentación de Propuestas se establece para el Viernes 01 de Diciembre de 2017 a Hrs. 15:30. Sin embargo, en la publicación en prensa se establece la misma fecha pero a Hrs. 15:00. Favor indicar la hora límite correcta.</p>	<p>La hora de presentación de propuestas es de horas 15:00 del 01/12/2017</p>
<p>17. Del punto 7.1.2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo. Nuestra compañía cuenta con más de 50 modificaciones por lo que solicitamos se presenten únicamente las modificaciones más relevantes a la fecha.</p>	<p>ENTEL solicita que se remitan al TBC</p>
<p>18. Respecto al punto 7.1.8 donde se solicita la presentación de una Boleta de Seriedad de Propuesta por USD. 115.000,00 Solicitamos confirmar que nuestra compañía, al ser un grupo empresarial que contempla seguros generales y personales, puede presentar dos boletas (una por cada compañía) que sumadas cumplan con el monto antes mencionado. Adicionalmente solicitamos confirmar el monto de la boleta.</p>	<p>De preferencia debería ser una sola boleta por ambas empresas, Sin embargo, es también factible se presente dos boletas por cada rubro (seguros generales, otro de seguros de personas) teniendo en cuenta que la suma de ambas debe ser el monto especificado en el TBC. <u>Se modificara en el TBC</u></p>



<p>19. En el punto 7.2. indican que el oferente no puede presentar solución distinta a la requerida por Entel S.A. Solicitamos nos aclaren si esta condición significa una adhesión al pliego o si es posible la modificación a los términos establecidos con el fin de otorgar la cobertura que requieren, considerando además que algunas pólizas son facultativas.</p>	<p>Constituye una adhesión al pliego ya que son de carácter mandatorio. Sin embargo es posible la modificación mientras no se vulnere el alcance de la cobertura, se halle con la misma y que no signifique salirse de los parámetros estimados por Entel respecto a la Prima Anual de la Contratación del Programa Integral de Seguros, no se tiene problema que pueda ser establecido en otra sección, otra póliza o se tenga por sobre entendida, mientras sea igual o mejor la cobertura. (Mandatorio). Caso contrario, se tendrá por no cumplido y el proponente será descalificado.</p>
<p>20. Solicitamos nos confirmen que no es necesario presentar modelos de Condicionados Generales.</p>	<p>No es necesaria la presentación de modelos de Condicionados Generales en este sobre.</p>
<p>Del Punto 9. Apertura de sobres 21. En este punto indican que se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, sin embargo, en el numeral 10.1 indican que el Sobre A es el único sobre cuya apertura será de carácter pública. Favor aclarar</p>	<p>Se refiere a que si el sobre "A" del proponente se habilita y no tiene observación alguna, se abre el sobre "B" pero no se revisa y pasa al área técnica para su revisión posterior ya no en Publico.</p>
<p>Del Punto 5: Certificaciones e Información 22. En el punto 1 solicitan se presente copia del Certificado único de la APS. Considerando que la fecha de presentación de propuestas es el 01 de Diciembre y que la APS nos entrega este certificado hasta el 05 de cada mes, solicitamos se nos permita presentar el último certificado vigente.</p>	<p>Dado que las fechas que señalan son posteriores a la fecha de presentación, se acepta el último certificado correspondiente al mes de noviembre.</p>
<p>23. En el punto 2 solicitan certificado del Reasegurador. Solicitamos confirmen que este corresponde únicamente al reasegurador líder y si este debe tener un porcentaje mínimo de respaldo (sugerimos mantener el 50% mínimo de respaldo de colocación facultativa, como se estableció en el último proceso).</p>	<p>Se responderá en la página Web.</p>
<p>Del Anexo 3: Póliza de Todo Riesgo 24. La sumatoria de la Materia del Seguro (edificios, muebles, eq. Electrónico y eq. De telecomunicación) da un total de USD. 1.191.129.737,96. Sin embargo, la base de activos fijos tiene un total de USD. 1.195.342.816,34 la cual además considera los ítems "No Asegurables". Favor aclarar.</p>	<p>La base de datos de Activos Fijos incluye los rodados (vehículos) por lo que no se consideran para la materia del seguro en este rubro. Se incluirá glosa de siglas.</p>
<p>25. En el desglose de la materia del seguro, se establece la utilidad bruta anual en USD. 182.669.971,00 sin embargo, solicitan indemnización por 4 meses indicando que esta sería por USD. 44.000.000,00. Solicitamos aclarar (182.669.971,00/12meses= 15.222.497,58 *</p>	<p>El cálculo de la pérdida de Beneficios se calculó tomando el siguiente criterio: Ingresos móvil de los doce meses del Departamento de La Paz, por ser el mas representativo en cuanto a volumen de</p>



4meses= 60.889.990,33)	ingresos. Este ingreso es dividido entre doce meses y multiplicado por cuatro meses. El resultado anterior dividido en el tipo de cambio (6.96)
26. Respecto al Amparo II Todo Riesgo de Equipo Electrónico donde solicitan: "Todo riesgo de equipo electrónico, no limitando a cubrir daños físicos a los equipos, sus instalaciones, periféricos, <u>reinserción de datos y el alquiler de equipos similares en caso que el alcance de los daños así lo requiera</u> ". Solicitamos enmarcar el alcance de la cobertura solicitada para éste Amparo y específicamente para lo subrayado dentro del Condicionado General de Equipo Electrónico, formato Münchener, que limita esta exposición a los Portadores Externos de Datos (de acuerdo al alcance de cobertura de la póliza vigente). Aclaramos que los gastos de alquiler de equipos que evitarían o disminuirían una paralización del negocio, ocasionado por un daño material amparado en la póliza, están cubiertos en el Amparo IV de Pérdida de Beneficios.	Mientras se halle con cobertura y que no signifique salirse de los parámetros estimados por Entel respecto a la Prima Anual de la Contratación del Programa Integral de Seguros, no se tiene problema que pueda ser establecido en otra sección u otra póliza o se tenga por sobre entendida, mientras sea igual o mejor la cobertura. (Mandatorio).
27. Respecto al Amparo IV "Pérdida de Beneficios" donde solicitan falta de suministro de energía eléctrica, gas y agua, solicitamos se aclare que la cobertura que requiere Entel S.A. es la de Pérdida de beneficios por daños a cualquier equipo por falta de suministro de estos servicios.	En el área rural los servicios son muy inestables y nos causa un daño directo a nuestros equipos (Ej: Energía eléctrica). Mandatorio
28. En cláusulas y coberturas adicionales solicitan: De libre elegibilidad de ajustadores sean o no de terna proporcionada por la aseguradora. Solicitamos que la base de elección de ajustadores sea la lista propuesta por la compañía en la presente licitación.	Se acepta
29. Respecto a la cláusula de valor admitido y/o acordado para toda la materia del seguro, solicitamos nos permitan incluir la siguiente aclaración: "Según apertura de valores en riesgo por ubicación asegurada (Base de Activos) que fue proporcionada a la compañía en este proceso de licitación y que forma parte de la póliza. Adicionalmente solicitamos confirmar que los valores correspondientes a esta base de activos, son los valores que se solicitan sean "admitidos y acordados" en la póliza.	Se acepta la aclaración, con relación a la segunda parte de la pregunta se confirma que corresponde a la base de datos de Activos.
Del Anexo 4: Póliza Comprensiva 3-D 30. Solicitamos nos faciliten el formulario adjunto debidamente llenado y firmado.	Se colgará en la web de Entel el formulario debidamente llenado. El formulario con la firma, únicamente se entregará al proponente adjudicado.
Del Anexo 5: Póliza de Responsabilidad Civil D&O	Se colgará en la web de Entel el formulario

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



<p>31. Solicitamos nos proporcionen el formulario <u>adjunto</u> debidamente llenado y firmado</p>	<p>debidamente llenado. El formulario con la firma, únicamente se entregará al proponente adjudicado</p>
<p>Del Anexo 6: Póliza de Responsabilidad Civil 32. Solicitamos eliminar las palabras “actos involuntarios, súbitos y/o errores u omisiones” de la descripción del “Interés Asegurado” ya que pueden confundirse con una cobertura de Responsabilidad Civil Profesional la cual no forma parte de la presente póliza. De no ser posible solicitamos se incluya en la póliza la aclaración de que la misma no cubre RC Profesional.</p>	<p>Se mantiene la descripción. (Mandatorio) y se aclara que no incluye la cobertura de responsabilidad civil profesional.</p>
<p>Del Anexo 9: Póliza de Automotores 33. Solicitamos nos confirmen que los valores asegurados corresponden a valores comerciales actuales.</p>	<p>Si corresponden a valores comerciales actualizados por el área de Servicios generales de la empresa.</p>
<p>34. Solicitamos nos permitan otorgar la cobertura de auto reemplazo a reembolso en caso de que la compañía no cuente con un proveedor al momento del siniestro. Esto con el fin de no demorar la atención del siniestro para el asegurado.</p>	<p>Se revisara y modificara en TBC si fuese necesario.</p>
<p>35. Asistencia al vehículo, las 24 horas, a nivel nacional y sin límite ni restricción de ámbito territorial. Solicitamos se nos permita el poder otorgar esta cobertura a reembolso cuando la compañía no cuente con un proveedor disponible en el lugar al momento del evento y así evitar una espera por parte del cliente.</p>	<p>Se revisara y modificara en TBC si fuese necesario.</p>
<p>Del Anexo 11: Póliza de Transporte Internacional 36. Solicitamos se informe el Flujo Estimado Anual para esta póliza, toda vez que el movimiento de la gestión 2016 - 2017 no alcanzó a los USD. 70.000,00.-</p>	<p>En cuadro adjunto</p>
<p>PARTE III Del Anexo 7: Póliza de Accidentes Personales 37. Respecto a la cobertura solicitada para viajes como pasajero de aviones y/o helicópteros, fuerzas armadas, taxis aéreos y otros, solicitamos se nos permita aclarar que los mismos deben estar registrados por la DGAC</p>	<p>ENTEL confirma que deberán estar registrados por la DGAC</p>
<p>Del Anexo 8: Póliza de Vida Grupo 38. Respecto a la cláusula de cobertura automática para empleados o funcionarios recién incorporados, hasta 30 días para dar aviso, solicitamos nos permitan aclarar lo siguiente: Evaluados los requisitos de asegurabilidad la compañía podrá: recargar prima, excluir cobertura o incluso rechazar cobertura según el estado de salud del asegurado.</p>	<p>No es posible modificar, es mandatorio</p>



39. Respecto a la cobertura solicitada para viajes como pasajero de aviones y/o helicópteros, fuerzas armadas, taxis aéreos y otros, solicitamos se nos permita aclarar que los mismos deben estar registrados por la DGAC	ENTEL confirma que deberán estar registrados por la DGAC
40. Solicitamos se aclare que se mantendrán en la póliza como requisitos de asegurabilidad la presentación del formulario de solicitud debidamente llenado y firmado así como la copia de la cédula de identidad.	Se mantiene

Respuesta a Pregunta 39.

**CORRESPONDE A GESTION
JUNIO/2016 A JULIO/2017**

IE	P.C.	Proveedor	Incoterms	Valor Asegurado	Origen	Destino	Ejecucion Poliza	Compañía Aseguradora
32	216024	Unicom Asset Rec.	IMPORT-EXW	335.770,00	Dayton, KY - USA	Almacen ENTEL S.A.	15/08/2016	
89	219083	Gilat Satellite	EXPORT-EXW	3.500,00	Almacen ENTEL S.A.	Petah Tikva - Israel	3/11/2016	Boliviana Ciaruz
5	218973	Unicom Asset Rec.	IMPORT-EXW	59.573,76	Dayton, KY - USA	Almacen ENTEL S.A.	8/2/2017	Boliviana Ciaruz
27	220065	Unicom Asset Rec.	IMPORT-EXW	2.959,20	Dayton, KY - USA	Almacen ENTEL S.A.	26/4/2017	Boliviana Ciaruz
52	220695	Iridium Satellite	IMPORT-EXW	900,00	Tempe AZ - USA	Almacen ENTEL S.A.	14/7/2017	Boliviana Ciaruz

Se adjunta el flujo, sin embargo se aclara que en muchos casos de acuerdo a los incoterm los despachos son cubiertos por los proveedores desde el origen hasta el destino final, razón por la cual los importe son menores.